



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 1253-19  
EXPEDIENTE N° 6176/19  
Salta, - 4 DIC 2019

**VISTO:** La nota presentada por la alumna Valeria Rina MUÑOZ, LU N° 521.790, de la carrera Licenciatura en Economía, plan de estudios 2.003, mediante la cual solicita ser evaluada en el Módulo III del Seminario de Ciclo Profesional, sobre el tema: "¡ ARRIBA LAS MANOS ! DELINCUENCIA EN EL NOROESTE ARGENTINO BAJO UN ENFOQUE ECONÓMICO", autorizado por Res. DECECO N° 189/19, y;

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 23 (vuelta) la Dirección de Informática informa que la alumna peticionante esta en condiciones reglamentarias para rendir el Modulo III del Seminario de Ciclo Profesional.

Que a fs. 22 del expediente de referencia, obra la conformidad del Director del Trabajo Final: Lic. Gastón Javier CARRAZAN MENA, Profesor Regular Adjunto de la asignatura Economía II y a fs. 23 obra la providencia de la Cra. María Rosa Panza de Miller, mediante la cual propone la constitución del tribunal examinador.

Que conforme consta a fojas 24, se dio cumplimiento a lo establecido en el Artículo 18 de la Res. CD ECO N° 303/14 - Reglamento del Seminario de Práctica Profesional, por lo que corresponde emitir el acto administrativo fijando la fecha para la defensa, en un todo de acuerdo a lo establecido en los Artículos 22 y 24 del citado reglamento.

**POR ELLO**, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** - Fijar el día **18 de Diciembre de 2019 a horas 16:00**, como fecha para la constitución del tribunal examinador del Módulo III del Seminario de Ciclo Profesional sobre el tema: "¡ ARRIBA LAS MANOS ! DELINCUENCIA EN EL NOROESTE ARGENTINO BAJO UN ENFOQUE ECONÓMICO", en el que será evaluada la alumna Valeria Rina MUÑOZ, LU N° 521.790, de la carrera Licenciatura en Economía, plan de estudios 2.003, perteneciente a esta Unidad Académica.

**ARTÍCULO 2º** - Integrar el tribunal examinador de la siguiente manera:

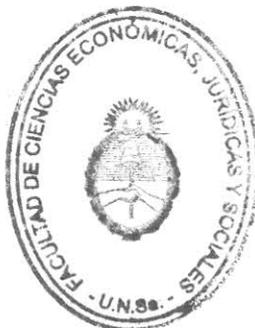
Cra. Maria Rosa PANZA DE MILLER  
Mg. Daniel Ramiro SÁNCHEZ FERNANDEZ  
Lic. Lorena ROJAS  
Lic. Luis Oscar MAURI (S)

**ARTÍCULO 3º** - Invitar al Lic. Gastón Javier CARRAZAN MENA, quien podrá asistir a la defensa, en su carácter de Director del citado trabajo, en el marco de lo establecido en el Artículo N° 24 de la Res. CD ECO N° 303/14, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional.

**ARTÍCULO 4º** - Hágase saber a la alumna peticionante, miembros del tribunal examinador, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y otros efectos.

ggl/am

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera  
Secretario As. Institucionales y Administrativos  
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA  
VICE DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa